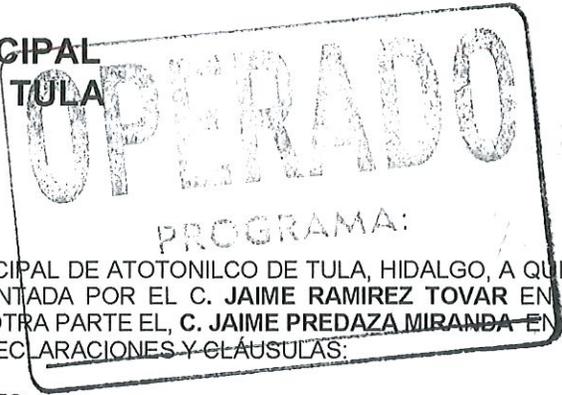




## GOBIERNO MUNICIPAL ATOTONILCO DE TULA



CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE", REPRESENTADA POR EL C. **JAIME RAMIREZ TOVAR** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y POR LA OTRA PARTE EL, **C. JAIME PEDRAZA MIRANDA** EN SU CARÁCTER DE "CONTRATADO" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### 1.- "EL CONTRATANTE" DECLARA QUE:

1.- DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 56, NUMERO I INCISO T, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CORRESPONDE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA FACULTAD Y OBLIGACIÓN DE CELEBRAR CONTRATOS CON PARTICULARES O INSTITUCIONES OFICIALES.

2.- TIENE SU DOMICILIO EN **AV. INDUSTRIAL SN, BARRIO DE BOXFI, CP 42980, ATOTONILCO DE TULA DE ALLENDE HGO.** MISMOS QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

#### 2.- "EL CONTRATADO" DECLARA QUE:

1. EJECUTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
2. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN **C. FRANCISCO VILLA 76 PROGRESO CP 42987, PROGRESO ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO:** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

DECLARADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES

### CLÁUSULAS:

1.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTE EN PROPORCIONAR SERVICIO DE CUATRO VIAJES DE CONTROLADA EN CALLE LOS HORNO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO A CARGO DE OBRAS PÚBLICAS.

2.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 2,200.00 ( DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA AL FACTURAR, MISMOS QUE SERÁN PAGADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: UNA SOLA EXHIBICIÓN AL MOMENTO DE CONCLUIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3.- AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR FIRMEMENTE LAS CONDICIONES A LAS QUE FUE SOMETIDO EL PRESENTE CONTRATO.

Y ESTANDO DE COMÚN ACUERDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE SE CIERRA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 FIRMANDO AL CALCE LAS PARTES QUE INTERVINIERON.



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

"EL CONTRATADO"

C. JAIME PEDRAZA MIRANDA